COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. (68) - 02303 DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-CIDM-012-2024

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante resolución No. 01-02406 de 2023 con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO:

Que el SENA Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CIDM-012-2024, cuyo objeto es *"Contratar el suministro de materiales para impartir la formación de los diferentes programas ofertados en el CIDM durante la vigencia 2024"*

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección se dio por la suma de cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cuarenta mil seiscientos veintisiete pesos mcte ($498.240.627), distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	VALOR POR ADJUDICAR
LOTE 1 – SERIGRAFÍA	$23.500.000
LOTE 2 - CONFECCIONES	$253.227.000
LOTE 3 - BISUTERIA	$12.800.000
LOTE 4 – PREPRENSA	$6.419.256
LOTE 5 - 3D	$8.704.238
LOTE 6 - CALZADO Y MARROQUINERIA	$36.000.000
LOTE 7 - JOYERIA	$18.000.000
LOTE 8 - AUDIOVISUALES	$19.500.000
LOTE 9 - DIBUJO	$7.000.000
LOTE 10 - ARTESANIAS	$7.000.000
LOTE 11 – SISTEMAS	$56.000.000
LOTE 12 – CARPINTERÍA	$26.000.000
LOTE 13 – ÁREAS ADMINISTRATIVAS	$24.090.133
TOTAL	$498.240.627

Las anteriores sumas, se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4524 del 12 de abril de 2024, expedido por el Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el SENA consideró pertinente adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii desde el 9 de mayo de 2024, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015, el SENA convocó a la Veeduría ciudadana para que realizará el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, que ocasionaron modificaciones en el proceso que se reflejaron en el pliego de condiciones electrónico debidamente publicado en la plataforma.

Que mediante resolución No. 68-01921 de 2024, se dio apertura al proceso de selección y el cierre tuvo lugar el día 24 de mayo de 2024, presentándose los siguientes proponentes:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
1	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	LOTE 7 – JOYERIA LOTE 12 – CARPINTERÍA
2	UT SUMINISTROS S&C	LOTE 6 - CALZADO Y MARROQUINERIA LOTE 8 – AUDIOVISUALES LOTE 11 – SISTEMAS
3	JAIRO OSORIO CABALLERO	LOTE 1 – SERIGRAFÍA LOTE 3 – BISUTERIA LOTE 4 – PREPRENSA LOTE 5 - 3D LOTE 6 - CALZADO Y MARROQUINERIA LOTE 7 – JOYERIA LOTE 8 – AUDIOVISUALES LOTE 9 – DIBUJO LOTE 11 – SISTEMAS LOTE 13 – ÁREAS ADMINISTRATIVAS
4	GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	LOTE 1 – SERIGRAFÍA LOTE 2 – CONFECCIONES LOTE 3 – BISUTERIA LOTE 4 – PREPRENSA LOTE 5 - 3D LOTE 9 – DIBUJO LOTE 10 – ARTESANIAS LOTE 13 – ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Que el día 27 y 31 de mayo de 2024, el comité evaluador, elaboró y publicó en la plataforma secop II, informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual dio como resultado, la habilitación del proponente CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS, UT SUMINISTROS S&C y GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, por el cumplimiento de los requisitos exigidos y el rechazo de la oferta del proveedor JAIRO OSORIO CABALLERO. Resultado de la evaluación consolidada:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	AMBIENTAL	RESULTADO
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UT SUMINISTROS S&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADO
JAIRO OSORIO CABALLERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADO

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran en el enlace del proceso en SECOP II.https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6152998&isFromPublicArea=True&isModal=False

Una vez publicado el informe de evaluación de los requisitos habilitantes, la Entidad procedió a aperturar y evaluar las ofertas económicas, presentadas por los oferentes habilitados, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	LOTES	OFERTA ECONOMICA
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	LOTE 7 – JOYERIA	CUMPLE
	LOTE 12 – CARPINTERÍA	CUMPLE
UT SUMINISTROS S&C	LOTE 6 - CALZADO Y MARROQUINERIA	CUMPLE
	LOTE 8 – AUDIOVISUALES	CUMPLE
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	LOTE 1 – SERIGRAFÍA	CUMPLE
	LOTE 2 – CONFECCIONES	CUMPLE
	LOTE 3 – BISUTERIA	CUMPLE
	LOTE 4 – PREPRENSA	CUMPLE
	LOTE 5 - 3D	CUMPLE
	LOTE 9 – DIBUJO	CUMPLE
	LOTE 10 – ARTESANIAS	CUMPLE
	LOTE 13 – ÁREAS ADMINISTRATIVAS	CUMPLE

En lo que respecta al LOTE 11 DE SISTEMAS, no se adjudicará el mismo y se declarará desierto mediante acto administrativo. Lo anterior, en consideración a que el proveedor UT SUMINISTROS S&C, incurrió en causal de rechazo contemplada en el formato anexo al pliego de condiciones el cual reza: "F. Rechazo 25. Cuando los valores unitarios ofrecidos por el proveedor excedan los valores unitarios establecidos por la Entidad." En ese orden y lo que respecta al LOTE 11 DE SISTEMAS se procederá a declarar desierto el mismo, habida cuenta que no existe más proveedores.

Así las cosas, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar los lotes LOTE 7 – JOYERIA y LOTE 12 – CARPINTERÍA al proveedor CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS que tiene el NIT 804007537-1, los lotes LOTE 6 - CALZADO Y MARROQUINERIA y LOTE 8 – AUDIOVISUALES al proveedor UT SUMINISTROS S&C y los lotes LOTE 1 – SERIGRAFÍA, LOTE 2 – CONFECCIONES, LOTE 3 – BISUTERIA, LOTE 4 – PREPRENSA, LOTE 5 - 3D, LOTE 9 – DIBUJO, LOTE 10 – ARTESANIAS y LOTE 13 – ÁREAS ADMINISTRATIVAS a la proveedora GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA identificada con la cédula de ciudadanía No. 63288229, quienes cumplieron con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, lo anterior, en consideración a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".* Debemos señalar que a pesar que existen tres proveedores en el proceso, los lotes se adjudican de forma individual conforme al lote que aplicó cada proveedor, debiendo la Entidad aplicar lo contemplado en el artículo en precedencia.

Que el proceso a adjudicar corresponde a un "CONTRATO SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADA ÍTEM" por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones son "indicativas" (no obligatorias) y pueden variar; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

Que en consideración a la forma jurídica como la entidad adjudica los contratos, el presupuesto total de los mismos suman **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE $442.240.627** distribuidos así:

PROVEEDOR	LOTES ADJUDICADOS	VALOR POR LOTE	VALOR TOTAL ADJUDICADO
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	LOTE 7 – JOYERIA	$18.000.000	$44.000.000
	LOTE 12 – CARPINTERÍA	$26.000.000	

UT SUMINISTROS S&C	LOTE 6 - CALZADO Y MARROQUINERIA	$36.000.000	$55.500.000
	LOTE 8 – AUDIOVISUALES	$19.500.000	
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	LOTE 1 – SERIGRAFÍA	$23.500.000	$342.740.627
	LOTE 2 – CONFECCIONES	$253.227.000	
	LOTE 3 – BISUTERIA	$12.800.000	
	LOTE 4 – PREPRENSA	$6.419.256	
	LOTE 5 - 3D	$8.704.238	
	LOTE 9 – DIBUJO	$7.000.000	
	LOTE 10 – ARTESANIAS	$7.000.000	
	LOTE 13 – ÁREAS ADMINISTRATIVAS	$24.090.133	

Los anteriores valores, hasta agotar el presupuesto para cada contrato, incluido IVA, costos directos e indirectos que se generen para el desarrollo del objeto contractual. Cabe señalar que los precios unitarios, serán los establecidos en la oferta económica allegada por los proveedores adjudicatarios, dichos precios son invariables y hacen parte integral del contrato. Por lo anteriormente expuesto, el subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura,

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar los contratos, que deviene del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-CIDM-012-2024, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales para impartir la formación de los diferentes programas ofertados en el CIDM durante la vigencia 2024" de la siguiente manera:

PROVEEDOR	LOTES ADJUDICADOS	VALOR POR LOTE	VALOR TOTAL ADJUDICADO
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS NIT 804007537-1	LOTE 7 – JOYERIA	$18.000.000	$44.000.000
	LOTE 12 – CARPINTERÍA	$26.000.000	
UT SUMINISTROS S&C	LOTE 6 - CALZADO Y MARROQUINERIA	$36.000.000	$55.500.000
	LOTE 8 – AUDIOVISUALES	$19.500.000	
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA C.C. 63288229	LOTE 1 – SERIGRAFÍA	$23.500.000	$342.740.627
	LOTE 2 – CONFECCIONES	$253.227.000	
	LOTE 3 – BISUTERIA	$12.800.000	
	LOTE 4 – PREPRENSA	$6.419.256	
	LOTE 5 - 3D	$8.704.238	
	LOTE 9 – DIBUJO	$7.000.000	
	LOTE 10 – ARTESANIAS	$7.000.000	
	LOTE 13 – ÁREAS ADMINISTRATIVAS	$24.090.133	

Los anteriores valores hasta agotar el presupuesto para cada contrato, incluido IVA, costos directos e indirectos que se generen para el desarrollo del objeto contractual. Los precios unitarios, serán los establecidos en la oferta económica allegada por los proveedores adjudicatarios, dichos precios son invariables y hacen parte integral del contrato. **El plazo del contrato será de cuatro (4) meses**, contados a partir del inicio dispuesto en Secop II, esto es, con la expedición y aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del 30 de diciembre de 2024.

Artículo 2: Composición y participación de uno de los adjudicatarios quien participó en el proceso como unión temporal. El proveedor UT SUMINISTROS S&C, se encuentra conformado por los siguientes proponentes:

NOMBRE	NIT O C.C.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	91287026	50%
COMRED S.A.S	804001612-9	50%

Artículo 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 4: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, el 04 JUN 2024

Jairo Orlando Ramirez Montero
Subdirector Centro

Proyectó: Henry Quiroga Ávila
Abogado CPS – Oficina de Contratación